

	<b>INFORME OCI-02</b>	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO EN CORPOAMAZONIA, – LEY 1474 DE 2011. PERÍODO NOVIEMBRE 2014 A MARZO 2015</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
<b>Código:</b>	<b>Formato:</b> F-GDO-006	<b>Versión:</b> 1.0-2007	
<b>Elaboró:</b> YOLY MILENA BURBANO Prof. Esp. Área de Control Interno		<b>Revisó:</b> WILLIAN MAURICIO RENGIFO	<b>Vo. Bo.:</b>
		<b>Cargo:</b> Director General	
<b>Fecha:</b> 10 de marzo de 2015		<b>Fecha:</b> 10 de marzo de 2015	

## INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional expidió la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, por medio de la cual “se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

En dicha Ley, el artículo 9º establece que el Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la Página Web de la Entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad.

En cumplimiento de lo anterior, y siguiendo orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, se presenta este Informe con Avances y Dificultades en la Implementación del nuevo Modelo Estándar de Control Interno (MECI 2014) en sus módulos y eje transversal correspondiente, así mismo se relacionan las Recomendaciones pertinentes para su mejora

El Código de Buen Gobierno de la entidad en su artículo 47 señala la obligatoriedad de dar cabal cumplimiento al Calendario de Informes de Ley con base en los resultados de la gestión institucional, entre ellos, el Informe pormenorizado del Estado del Control Interno en la Entidad.

	<b>INFORME OCI-02</b>	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO EN CORPOAMAZONIA, – LEY 1474 DE 2011. PERÍODO NOVIEMBRE 2014 A MARZO 2015</b>
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código:</b>	<b>Formato:</b> F-GDO-006	<b>Versión:</b> 1.0-2007

## 1 - EL MECI Y SUS MODULOS

### 1.1. MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.

#### Avances.

- a) Mantenimiento y actualización del Sistema Integrado de Gestión SIGE (SGC+MECI), certificado por ICONTEC hasta el año 2016, bajo la norma ISO 9001:2008, y articulado a las normas NTC GP1000:2009, facilitando la medición de los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución en términos de eficiencia, eficacia y efectividad.
- b) El Plan Operativo es monitoreado periódicamente a fin de verificar el cumplimiento de los cronogramas de gestión y financieros en cada uno de los proyectos en ejecución
- c) Aplicación de los Planes Institucionales de Bienestar Social, estímulos e incentivos 2015 (Resoluciones 176 del 23 de febrero de 2015).
- d) Se aplicaron pruebas psico-técnicas y de evaluación de habilidades a todo el personal.
- e) Las evaluaciones de desempeño se realizan conforme se estipula en la reglamentación para este proceso.
- f) Evaluación permanente de la gestión por medio de la revisión de evidencias y reuniones de los diferentes comités existentes en la Corporación, se levantan compromisos que quedan plasmados en actas de comité a los cuales la Oficina de Control Interno efectúa seguimiento para verificar su cumplimiento

#### Dificultades.

- a) La administración de los riesgos institucionales requiere continuar siendo fortalecida mediante capacitaciones a todos los servidores públicos de la Corporación, mejorando el análisis en la identificación, proponiendo tratamientos que a futuro se implementan y verifican se fueron eficientes y eficaces para evitar la materialización de los riesgos.
- b) Es necesario estudiar y analizar la metodología de riesgos adoptada por el sistema de gestión y de ser necesario modificarla o actualizarla a fin de mejorar la identificación, los controles, el seguimiento y evaluación de los riesgos más aún si se tiene en cuenta que el DAFP público una guía que contiene la nueva metodología de administración de RIESGOS.
- c) Cumplimiento a cabalidad de las políticas de talento humano (capacitación, bienestar social y salud ocupacional) en la vigencia 2015.

### 1.2. MODULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

#### Avances.

- a) La Cuenta Vigencia 2013 fue fenecida por la Contraloría General de la República durante la auditoría practicada a la Entidad con una calificación total de 83.4 puntos; Concepto de Gestión “Favorable”, Opinión Contable “Sin Salvedades”, Sistema de Control Interno “eficiente”.

	<b>INFORME OCI-02</b>	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO EN CORPOAMAZONIA, – LEY 1474 DE 2011. PERÍODO NOVIEMBRE 2014 A MARZO 2015</b>
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código:</b>	<b>Formato:</b> F-GDO-006	<b>Versión:</b> 1.0-2007

- b) Se mantiene la evaluación independiente por parte de la Oficina de Control Interno a través de auditorías internas al Sistema Integrado de Gestión, auditorías documentales a expedientes,
- c) Presentación trimestral de informes de gestión a consejos directivos, asamblea corporativa, órganos de control, en la página web y en medio físico que permite a los usuarios internos y externos conocer el accionar de la institución.

#### **Dificultades.**

- a) Una de las limitantes para el desarrollo de las actividades establecidas en los diferentes componentes y especialmente en el componente Autoevaluación Institucional es el escaso talento humano en los diferentes procesos, lo que ha generado funciones adicionales propias del cargo para los cuales fueron contratados.

### **1.3. EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

#### **Avances.**

- a. La red de información y comunicación interna permite a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad el acceso directo a la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos en los diferentes procesos de direccionamiento estratégico, misionales, de apoyo y evaluación.
- b. La Corporación cuenta con la página web institucional donde da a conocer a la comunidad las actividades que desarrolla en cumplimiento de su plan de acción 2012 – 2015.
- c. El Sistema de información para la atención de las peticiones, quejas y denuncias, PQR proporciona a la comunidad una opción para participar activamente en los procesos y actividades que desarrollo la entidad

#### **Dificultades.**

- a. La entidad viene parcialmente cumpliendo con la ley 1712 de 2014 “Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública”.
- b. La entidad no cuenta con un espacio físico adecuado para el almacenamiento y manejo del archivo central, el cual hacen parte de este proceso que permite la clasificación documental de la entidad acorde con la estructura orgánico –funcional, por consiguiente se debe dar cumplimiento de la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos.

	<b>INFORME OCI-02</b>	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO EN CORPOAMAZONIA, – LEY 1474 DE 2011. PERÍODO NOVIEMBRE 2014 A MARZO 2015</b>
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código:</b>	<b>Formato:</b> F-GDO-006	<b>Versión:</b> 1.0-2007

## 4.- RECOMENDACIONES

1. Promover en todas las áreas y procesos de la Corporación, la cultura de la autoevaluación de control y de gestión, el análisis y valoración de riesgos.
2. Realizar jornadas de reinducción en el tema de riesgos y su tratamiento administrativo
3. Dar cumplimiento con las políticas de talento humano (capacitación, bienestar social y salud ocupacional) implementando las estrategias definidas que a su vez conlleven al logro de metas y objetivos establecidos en el proyecto de la vigencia 2015.
4. Continuar la difusión y socialización de los principios y valores éticos de la entidad, como un modelo de comportamiento individual, para mejorar la gestión ambiental y la comunicación horizontal entre el personal y usuarios de la Corporación.
5. Cumplir a cabalidad el Calendario de Informes de Ley, establecidos por normas y reglamentos consolidados por Control Interno para cada una de las dependencias de la entidad y así dar cumplimiento a las demandas de información de los diferentes entes de control, otras instituciones y comunidad organizada
6. Incrementar la frecuencia de publicación de los estados financieros de la entidad como lo establece el Régimen de Contabilidad Pública, en lugares visibles y de fácil acceso e interpretación de la comunidad
7. Controlar el cumplimiento en tiempos y requisitos para pago a proveedores de bienes y/o servicios, y legalización de avances, contados a partir de la fecha de recibo de la documentación completa e idónea.
8. Efectuar seguimiento periódico a los avances de las acciones de mejora propuestos en el plan de mejoramiento institucional (CGR).
9. Fortalecer la dependencias de archivo central, ya que amerita mejorar el manejo y almacenamiento, para un optimar el servicio y manejo documental conforme a la normatividad expedidas por el Archivo General de la Nación.
10. Adelantar las actuaciones necesarias de tal manera que se facilite adelantar tanto la organización de los archivos de gestión como las transferencias documentales.
11. Fortalecer la oficina de Sistemas con la adquisición de software y hardware, que permita garantizar la continuidad y oportunidad en todos los procesos que requieran la intervención de la red de comunicación interna y externa
12. Se debe fortalecerse el cumplimiento ley 1712 de 2014 “Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública”
13. Se debe continuar con el proceso de articulación del Modelo Estándar de Control Interno con las actividades que se proponen en el Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de mantener la mejora continua ajustando los procedimientos de los dos Sistemas de acuerdo a la nueva normatividad.

Atentamente,

YOLY MILENA BURBANO  
Profesional Especializada Área de Control Interno